

DIARIO DE GERONA

del Sabado 10 de



Diciembre de 1808.

Nuestra Señora de Loreto, y Santa Eulalia de Mérida.

Como estaba interceptada la comunicacion con la Plaza de Rosas segun anunciamos en el número 137, y por consiguiente no se habia recibido desde entonces oficio alguno, no podiamos dar noticias positivas de su estado, aunque no dudabamos qual podia ser su suerte desde la evacuacion del Castillo. Ahora sabemos ya positivamente por el Lord Cockrane, que ha venido á esta Ciudad, y por un fusilero prisionero que ha podido escapar desde Figueras, que en el mismo dia cinco se rindió la Plaza de Rosas, quedando su guarnicion prisionera de guerra con todos los honores Militares y su equipaje. A pesar de este funesto acaecimiento será una verdad notoria que la defensa de esta Plaza y Castillo ocupará un lugar muy distinguido entre las glorias de nuestras armas, hará iamortal al Coronel Don Pedro O-Daly, Teniente Coronel del Regimiento de infanteria de Ultonia, y Gobernador interino de aquella Plaza, y á la Guarnicion de ambas fortalezas.

Un sitio el mas empeñado por espacio de un mes, en que los enemigos incesantemente han estado arrojando bombas, granadas, y balas, tomada ya y quemada en los últimos días la Poblacion, en la que pusieron una bateria á medio tiro de fusil de la Plaza; caído el lienzo que mira á la Villa por las extraordinarias lluvias, que sobrevinieron en los primeros días de sitio; abierto en él un portillo por el que podian entrar 25 hombres á la par, y cerrado solamente con madera y tierra con un infatigable trabajo y faena, de la guarnicion, á que contribuyeron con la mayor actividad

y zelo los Ingleses; y por otra parte la Plaza no habia tenido composicion alguna desde que la dejaron los franceses por la Paz de 1795, pareciendo mas bien un corral que una Fortaleza, sin mas cubierto que un pequenño almacén, y una casi arruinada Iglesia, sin haber trozo alguno á prueba de bomba::: Todas estas circunstancias hacian que la Plaza no pudiese defenderse por mucho tiempo: sin embargo se ha sostenido con valor hasta que la lluvia de bombas y granadas que caía sobre ella voló los repuestos de la polvora, y arruinó la Iglesia, envolviendo en sus escombros á muchos infelices refugiados en aquel debil asilo. Entonces aquel imperturbable y valiente Gobernador, que en su desesperada situacion, y abandonado á si mismo, empleó los ultimos recursos del arte para entretener la actividad del enemigo, y clamar por el socorro justamente debido á sus esfuerzos y los de su guarnicion, viendose ya imposibilitado apeló á su prudencia, y procuró en su rendicion sacar de sus enemigos todo el partido posible.

Componian la guarnicion un grueso destacamento del Regimiento de Ultonia infanteria de línea, el Regimiento de Borbon idem, 100 Suizos de Wimfen, el segundo de Voluntarios de Barcelona infanteria ligera, los Tercios de Migueletes primero de Lerida, segundo de Figueras, y el de Igualada, y los Artilleros correspondientes para el servicio de las piezas, á los que se habian agregado algunos de la marina Inglesa. Estos cuerpos que tenian muchas baxas antes del sitio quedaron muy incompletos quando se rindieron por las muchas perdidas que habian sufrido durante el mismo. Algunos genios ligeros, que solo aprecian las empresas militares por el éxito que han tenido, desestimarán acaso el merito de nuestros valerosos hermanos; pero la perspicacia y prudencia de los Patrios sensatos sabrá discernir y penetrar hasta donde llegan sus obligaciones.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1808.

Con motivo de las públicas actuales ocurrencias de esta Ciudad, amenazada de ser asediada por el enemigo, no ha podido hasta ahora darse una oficial noticia al Público de lo ocurrido en el ataque y reñida batalla de Tudela el 23 del pa-

vidad, valor y acierto con el que esperaba vengar enteramente los ultrages hechos á nuestro amado Monarca y á la Patria, y ha mandado se le dén los estados de los Cuerpos que mas sufrieron, y los que sostuvieron toda la accion para declararles un distintivo que haga mirar en lo succesivo con entusiasmo al Oficial y soldado que tuvo la felicidad de hallarse en accion tan distinguida.

En otra Gazeta siguiente se dará el detallado de lo ecurrido en estos tres dias, en que se han presentado los enemigos en esta Capital, que debe llamarse Plaza fuerte y colocarse entre las mas conocidas del continente.

B A N D O.

D. JOSEF REBOLLEDO DE PALAFOX Y MELZI, BERMUDEZ de Castro, Borja, Gurrea de Aragon, Urrea, Montcayo, Bardaxi, Moncada, Figueroa de Velasco, Osorio, Exil, Urries &c. Oficial mayor de Reales Guardias de Corps, Teniente General de los Reales exércitos, caballero de la inclita orden de San Juan de Jerusalem, comendador de Montanchuelos en la de Calatraba, regidor de la villa de Madrid, Gobernador Capitan General del exército de Aragon, &c.

La patria exige grandes sacrificios: nos llama á su socorro: no ve otros defensores que sus hijos: somos su único apoyo: faltariamos á ella y á nosotros mismos, si no empleasemos nuestras vidas, brazos y haciendas para salvarla. Nobles Aragoneses, Soldados fuertes, prontos siempre á derramar vuestra sangre por defenderla con vuestro Rey; no necesito recordaros los sagrados debéres que no habeis olvidado jamás; pero el alto cargo que me habeis confiado, y mis vivos deseos por llenar mi obligacion y corresponder á vuestro amor, no me permiten escusar ningun medio de quantos puedan contribuir á librarlos de los pérfidios que ya contrarios á nuestras ideas, ya indiferentes á la gran causa que defendemos, abrigan sentimientos poco conformes á los de nuestra acreditada lealtad; por tanto ordeno y mando:

1. Que todos los habitantes de esta Ciudad de qualquiera clase ó condicion que sean, se consideren obligados á procurar su defensa en sus personas, caudales y vidas siendo los pudien-

tes y ricos los que den la mano al pobre, le fomenten, le auxilien, contribuyendo á cubrir su desnudez, y sostenerlo en sus puestos cumpliendo así con un deber tan sagrado, impuesto por la naturaleza, recomendado por la religion santa que profesamos, y recompensando por este medio, el amor que defienden sus vidas, sus haciendas y la patria, si hubiere alguno tan desnaturalizado que se escuse á esta obligacion, será multado con proporcion á la falta, y el tanto de la multa invertido en la manutencion del ejército.

2. Que los pueblos que no contribuyan con cuánto puedan para el socorro de las presentes necesidades, sean tratados como enemigos de nuestro Rey, cuya Soberanía defendemos, y sus vecinos sean castigados como traydores sin excepcion de clases.

3. Que todo individuo del ejército de reserva y alistados de Aragon, ya filiados y destinados á cuerpos, no se presenten en el suyo en el termino de seis dias desde la publicacion, sea tratado como desertor en tiempo de Guerra, y como tal sufra la pena de ordenanza.

4. Que los alcaldes de barrio exâminen con escrupulosidad los soldados que se hallen en el suyo, y que no se han presentado, dando razon de su número, y cuerpos á que pertenecen; y que las Justicias del Reyno de Aragon con responsabilidad de sus bienes y personas, den una noticia exâcta de todos los individuos de sus Pueblos que hayan servido en el ejército, con distincion de caballería ó infantería, y el estado de su salud y robustez.

5. Que todo aquel que profiera voces de desconfianza contra los Xefes del pueblo ó del ejército, ponga pasquines, desanime, cause alboroto ó turbacion sea inmediatamente preso y presentado al Juez de policia D. Santiago Piñuela nuevamente nombrado, quien juzgará con arreglo al tiempo y circunstancias críticas en que se halla la patria, con juicios verbales, y con arreglo al delito, les impondrá la pena de muerte que me consultará.

6. Que sean obedecidas con religioso respeto todas las providencias que se tomaren, pues solo se encaminan al bien de la patria, quien recompensará en tiempos mas felices nuestros sacrificios, que tan gratos son á Dios y á la Celestial Protectora que dos guarda.

Se continuará.